CONTRATO N° 115 /2017

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERPRO** con domicilio en Avda. Félix Bogado N°1410, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con **C.I. N° 3.187.001**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE PRONOSTICO HIDROLÓGICO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 53/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE PRONOSTICO HIDROLÓGICO".**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 337.506.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 53/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°39/17 de fecha 12 de diciembre de 2017.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	26111501-006	Acces Poin + router wireless inalambrico	Unidad	5	Unidad	Ubiquiti	China	678.000	3.390.000
2	26111501-006	Acces Point	Unidad	15	Unidad	Tp-Link	China	282.500	4.237.500
3	44111911-9999	Tablet de 10"	Unidad	15	Unidad	Samsung	China	2.620.000	39.300.000
5	45111604-9999	Presentador Wireless de Diapositivas	Unidad	2	Unidad	Targus	China	316.400	632.800
7	26111501-006	Switch de 24 puertos /100/1000	Unidad	2	Unidad	Cisco	China	2.034.000	4.068.000
8	26111501-006	Switch de 48 piertos 100/1000 en todos los puertos	Unidad	2	Unidad	Cisco	China	2.825.000	5.650.000
10	43211706-002	Teclado USB	Unidad	15	Unidad	Verbatim	China	124.300	1.864.500
11	43211708-003	Mouse USB	Unidad	15	Unidad	Verbatim	China	67.800	1.017.000
12	43201803-001	Disco Duro de 3 TB SATA	Unidad	6	Unidad	Toshiba	China	2.045.300	12.271.800
13	32101601-9998	Memoria RAM 16 GB	Unidad	4	Unidad	Crucial	China	1.356.000	5.424.000
14	32101601-9998	Memoria RAM 32 GB	Unidad	4	Unidad	Samsung	China	3.105.549	12.422.196
15	43201803-001	Disco Duro SAS 1.8 TB	Unidad	4	Unidad	Dell	China	2.486.000	9.944.000
16	43201803-001	Disco Duro SAS 600 GB	Unidad	5	Unidad	Dell	China	904.000	4.520.000
17	26111501-006	Kit de Modulos SFPs con Licencia	Unidad	1	Unidad	Brocade	China	29.854.000	29.854.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	**134.595.796**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 134.595.796 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Seis) IVA incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2017****.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
DINAC

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación Punto 2 del Anexo C, en el Dpto. de Patrimonio – Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de lunes a viernes en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Sistemas y Desarrollo dependiente de la Dirección de Meteorología e Hidrología y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Aeronáutica Civil - DINAC

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel./Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2017.

JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI
INTERPRO

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil